

DECRETO N° 05/2023

VISTO: El Expediente N° 2493/2022 y Oficio N° 101/2023, remitidos por la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la aprobación de un fondo rotatorio en los términos propuestos en el marco del convenio firmado entre MVOT e IDTT.-

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado detenidamente el tema, viendo positiva su viabilidad.-

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 35 numeral 10 de la Ley N° 9515,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Apruébase la creación del fondo rotatorio en los términos propuestos por el Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Nota: El presente Decreto fue aprobado en general por 21 votos en 21 Ediles presentes y en particular Art. 1º) 21 votos en 21 Ediles presentes.-

Sr. JOEL HOSTA
Secretario General

Prof. PABLO DA SILVA
Presidente